



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CAMERINO  
Z. MENDOZA**  
2022-2025



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.  
ASUNTO: INVITACIÓN.

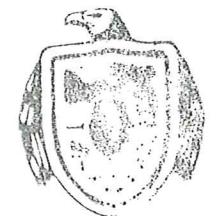
**RAFAEL GÁLVEZ GÁMEZ.**  
REPRESENTANTE LEGAL; CONSTRUCCIONES JOADCY S.A. DE C.V.

PRESENTE:

EL H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza Ver. le informa, que: considerando la información contenida en nuestro padrón de contratistas municipal, así como el padrón de contratistas de la Secretaría De Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, según lo estipulado en los artículos 26,27,28,29 34,49 y 51. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, adicionalmente a los factores de capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos y financieros, se le invita a que participe en el procedimiento de invitación por Adjudicación Directa no: **CZM-FAISMUN-AD-2025300300042**, relativa a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CAMINO ARTESANAL EN LA COLONIA LA CUMBRE, EN LA COMUNIDAD DE NECOXTLA.**, en el municipio de Camerino Z. Mendoza Ver. para lo cual remito a usted el catálogo de conceptos y proyecto ejecutivo.

Para lo anterior, deberá acudir a la dirección de obras públicas el **día 22 DE AGOSTO DE 2025**, a las **9:00 horas**, para la entrega de su propuesta en el domicilio ubicado en Av. Miguel Hidalgo s/n Esquina Francisco I. Madero Col. Centro C.P. 94740, debiendo contemplar fecha de inicio el día, **5 DE SEPTIEMBRE DE 2025** y fecha de terminación el **día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, debiendo incluir en su propuesta los siguientes documentos económicos debidamente rubricados y en hoja membretada:

<b>ANEXO-1</b>	<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b> Determinado por el H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza Ver., en el formato proporcionado al participante en medio digital, el cual incluye: unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importe, el 16% del impuesto al valor agregado, todas las cantidades monetarias deberán estar expresadas en pesos mexicanos.
<b>ANEXO-2</b>	<b>ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS</b> Tarjetas de análisis de todos los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos y cargo por utilidad.
<b>ANEXO-3</b>	<b>ANÁLISIS DE AUXILIARES Y BÁSICOS DE MANO DE OBRA</b>
<b>ANEXO-4</b>	<b>EXPLOSIÓN DE INSUMOS</b> Listado de materiales e insumos utilizados directamente en los conceptos de trabajo puestos en el sitio de los trabajos incluyendo fletes, maniobras de carga y descarga, determinados en la explosión de insumos.
<b>ANEXO-5</b>	<b>LISTADO DE MANO DE OBRA</b>



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIÓN E

OBRAS  
PÚBLICAS  
2022-2025  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER.



	5.1 Listado de mano de obra desglosando. 5.2 Calculo de factor de salario real de mano de obra.
<b>ANEXO-6</b>	<b>COSTOS BÁSICOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.</b> Análisis de los costos horario de la maquinaria que se empleara en la ejecución de los trabajos, determinados en la programación de maquinaria y equipo de construcción.
<b>ANEXO-7</b>	<b>CALCULO DE INDIRECTOS</b> Cálculos de indirectos de campo y oficina, cálculo de utilidad.
<b>ANEXO-8</b>	<b>CALCULO DE FACTOR DE UTILIDAD</b> Desglose de la utilidad, mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.
<b>ANEXO-9</b>	<b>RESUMEN DEL FACTOR DE SOBRE COSTO.</b> Dicho resumen deberá estar integrado en base a los cálculos de indirectos de campo y oficina, cálculo de utilidad.
<b>ANEXO-10</b>	<b>PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES CON EROGACIONES ACUMULADAS</b> 10.1 Programa de montos mensuales de ejecución de los trabajos. 10.2 Programa de montos mensuales de la adquisición de materiales. 10.3 Programa de montos mensuales de la adquisición de mano de obra. 10.4 Programa de montos mensuales de la adquisición de maquinaria y equipo.

Sin más por el momento, me despido de usted, quedando a sus apreciables ordenes

**A T E N T A M E N T E**  
  
ARQ. ARTURO VARGAS ARCEO, OFICIAL  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO CAMERINO Z. MENDOZA VER.  
11 DE AGOSTO DE 2025  
2022 2025  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER

*[Firma de Arturo Vargas Arceo]*



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CAMERINO  
Z. MENDOZA**  
2022-2025



**ACTA DE FALLO**

Que se realiza en la ciudad de Camerino Z. Mendoza Ver., siendo las 9:00 horas del día 03 de **septiembre de 2025**, encontrándose reunidos en el Departamento de Obras Públicas, del H.

Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza Ver., ubicado en la Av. Miguel Hidalgo s/n esq. Francisco I. Madero Col. Centro C.P. 94740, de esta ciudad, el C. Arq. Arturo Vargas Arceo, Director de Obras Públicas, Tesorero Municipal L.F.C.P. Abel Vázquez Flores, y la Titular del Órgano Interno de control, L.C.P. Angelica López Portillo, con el objeto de llevar a cabo el fallo de la licitación por **ADJUDICACIÓN DIRECTA** número **CZM/INV.19 /FAISMUN/2025300300042**, para el concurso relativo a la obra **CONSTRUCCIÓN DE CAMINO ARTESANAL EN LA COLONIA LA CUMBRE, EN LA COMUNIDAD DE NECOXTLA**, en el municipio de: Camerino Z. Mendoza, Veracruz, así como el

participante denominado:

EMPRESA	REPRESENTANTE
<b>CONSTRUCCIONES JOADCY S.A. DE C.V.</b>	<b>RAFAEL GÁLVEZ GÁMEZ.</b>

Para efecto de dar a conocer el fallo en atención al artículo **46** de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, relativo para la ejecución de la obra pública denominada, **CONSTRUCCIÓN DE CAMINO ARTESANAL EN LA COLONIA LA CUMBRE, EN LA COMUNIDAD DE NECOXTLA**, en el municipio: Camerino z. Mendoza, Ver., la cual se encuentra comprendida dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FAISMUN**) ejercicio 2025.

Acto que preside el **Arq. Arturo Vargas Arceo**, Director de Obras Públicas, servidor público facultado y atendiendo a lo anterior y después de ser evaluadas las propuestas técnica y económica, la cual se apegó al presupuesto base, es solvente y asegura la ejecución y terminación adecuada de los trabajos; en igual manera, se ha verificado la capacidad técnica y económica de su empresa, y con conocimiento de haber solventado los requisitos marcados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, para la contratación de obras públicas, este H. Ayuntamiento, a través de los suscritos le consideran como la opción más viable para la ejecución de los trabajos referentes a esta licitación.

Por lo que el contrato de la obra **CONSTRUCCIÓN DE CAMINO ARTESANAL EN LA COLONIA LA CUMBRE, EN LA COMUNIDAD DE NECOXTLA**, en el municipio de: Camerino Z. Mendoza, Ver., queda adjudicada a la constructora: **CONSTRUCCIONES JOADCY S.A. DE C.V.** representada por el **C.RAFAEL GÁLVEZ GÁMEZ**

En consecuencia, se da el fallo a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con fecha de inicio de los trabajos el **05 de septiembre de 2025** y fecha de terminación el **29 de septiembre de 2025**; asimismo se aclara que este fallo surte efectos de notificación en forma, por lo cual se obliga a la empresa seleccionada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, dentro del 1<sup>er</sup> día hábil siguiente al de la fecha de adjudicación, este acto se llevará a cabo en el Departamento de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza Ver., ubicado en la Av. Miguel Hidalgo s/n esq. Francisco I. Madero Col. Centro C.P. 94740, de esta ciudad,



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CAMERINO  
Z. MENDOZA**  
2022-2025



Siendo las 9:30 horas. Del día de su inicio se da por terminado el presente acto, firmando al margen y al calce por los que en ella intervinieron.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, FIRMA:**

H. AYUNTAMIENTO	FIRMA
ARQ. ARTURO VARGAS ARCEO. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
L.F.C.P. ABEL VÁZQUEZ FLORES. TESORERO MUNICIPAL.	
L.C.P. ANGELICA LÓPEZ PORTILLO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO:**

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCCIONES JOADCY S.A. DE C.V.	RAFAEL GÁLVEZ GÁMEZ.	



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CAMERINO  
Z. MENDOZA**  
2022-2025



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No.  
CZM/INV.19/FAISMUN/202530030042. No. DE OBRA: CZM-FAISMUN-AD-2025300300042.

**CONSTRUCCIÓN DE CAMINO ARTESANAL EN LA COLONIA LA CUMBRE, EN LA  
COMUNIDAD DE NECOXTLA. EN EL MUNICIPIO DE: CAMERINO Z. MENDOZA, VER.**

En la ciudad de Camerino Z. Mendoza Veracruz, siendo las 9:00 horas del día **02 de septiembre de 2025**, encontrándose reunidos en el Departamento de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, ubicado en Av. Miguel Hidalgo s/n esquina Francisco I. Madero, de esta ciudad, Presentes por parte del Ayuntamiento Constitucional de Camerino Z. Mendoza Ver., el C. Héctor Rodríguez Cortes, Presidente Municipal, C. María Isabel Morales Herrera, Síndica Única Municipal, C. Francisco Gorozpe García, Regidor Primero, Arq. Arturo Vargas Arceo, Director de Obras Públicas; L.F.C.P. Abel Vázquez Flores, Tesorero Municipal y, L.C.P. Angelica López Portillo, Titular del Órgano Interno de control, con objeto de analizar la proposición para la emisión del **FALLO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**, de la obra: **No. CZM-FAISMUN-AD-2025300300042**, correspondiente a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CAMINO ARTESANAL EN LA COLONIA LA CUMBRE, EN LA COMUNIDAD DE NECOXTLA.**, en el municipio de Camerino Z. Mendoza, Ver. la cual se encuentra comprendida dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio **2025**, mediante el análisis comparativo que se integra a esta acta, se determina lo siguiente:

De conformidad con el artículo 44 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su reglamento, emitidos por la H. Legislatura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina, que:

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** - Que se solicitó cotización a un contratista, que cumpliera con los requisitos que requiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Ellas, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** - Que el municipio de Camerino Z. Mendoza Ver. está facultado para contratar obra pública a través de licitación pública o adjudicación directa, que requiera la administración pública municipal, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.** - Que el objeto de la presente adjudicación de obra lo constituye la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE CAMINO ARTESANAL EN LA COLONIA LA CUMBRE, EN LA COMUNIDAD DE NECOXTLA.** en la localidad de Cd. Mendoza, municipio de Camerino Z. Mendoza Ver. en conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el proyecto y presupuesto de la obra.

**TERCERO.** - Que la empresa participante es la siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CAMERINO  
Z. MENDOZA**  
2022-2025



CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES JOADCY S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE: RAFAEL GÁLVEZ GÁMEZ.

DOMICILIO: CALLE 5, No. COL. RAFAEL ALVARADO , CP. 94340.

CIUDAD: ORIZABA, VER.

R.F.C: CJO120221NA8.

SEFIPLAN: . 0044337.

REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS: F6814800108.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
**PRESIDENCIA**

2022 2025  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER

CUARTO.- Que son objeto de verificar que los servicios se contraen en sujeción a los requerimientos exigidos por el municipio de Camerino Z. Mendoza, Ver.

Que en conformidad con el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las obras públicas se adjudicaran a los contratistas concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio de Camerino Z. Mendoza Ver., por lo que revisada la documentación legal del participante y verificar que las proposiciones se apegarán a las especificaciones técnicas solicitas, se procedió a la confrontación de las ofertas y condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose las adjudicaciones a la empresa que presento la oferta más conveniente para el municipio de Camerino Z. Mendoza, Ver.

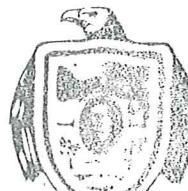
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la ley orgánica del municipio libre

**SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legal, técnico y económico de la proposición presentada por el participante y con el fin de elegir a favor del municipio de Camerino Z. Mendoza Ver., las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en los siguientes términos y monto:

A la empresa: **CONSTRUCCIONES JOADCY S.A. DE C.V.** representada por el C. **RAFAEL GÁLVEZ GÁMEZ** , el contrato número: **CZM-FAISMUN-AD-2025300300042** correspondiente a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CAMINO ARTESANAL EN LA COLONIA LA CUMBRE, EN LA COMUNIDAD DE NECOXTLA**, en la localidad de Cd. Mendoza, perteneciente al municipio de **CAMERINO Z. MENDOZA, Ver.** por un importe total de **\$ 450,127.17 (Cuatrocientos Cincuenta mil,ciento veintisiete pesos 17/10 M.N.)**, incluido el 16% del impuesto del valor agregado.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del comité para las adquisiciones de bienes o contratación de obra pública firmando al calce y margen los que en ella participan.





H. AYUNTAMIENTO DE  
**CAMERINO  
Z. MENDOZA**  
2022-2025



POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAMERINO Z. MENDOZA VER., FIRMAN  
LOS FUNCIONARIOS:

H. AYUNTAMIENTO	FIRMA
C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTES. PRESIDENTE MUNICIPAL.	
C. MARÍA ISABEL MORALES HERRERA. SINDICA UNICA MUNICIPAL.	
C. FRANCISCO GOROZPE GARCÍA. REGIDOR PRIMERO.	
ARQ. ARTURO VARGAS ARCEO. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
L.F.C.P. ABEL VÁZQUEZ FLORES. TESORERO MUNICIPAL.	
L.C.P. ANGELICA LÓPEZ PORTILLO. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	